



SERVICIOS DE SALUD

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-919044992-N77-2021 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 13:45 horas del día 30 de Diciembre del 2021, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N77-2021 referente a la Contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el Lic. Eduardo Medina Cárdenas, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: Miembros del Comité con Voz y Voto: el Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo y la Lic. Adriana Carolina Espinosa Assad, Representante de la Secretaría de Administración; Miembros del Comité con Voz: la Representante Suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, C.P. Erika Yadira González Gómez, como área usuaria: el Lic. Fidel Moctezuma Carrillo, Coordinador Administrativo De Seguridad, Invitados Permanentes, de este Organismo: la Jefa del Departamento de Control de insumos y Almacén, Lic. Leyla Esthela Montalván Tueme el C.P. Héctor Martínez Guerra, Representante del Titular del Órgano Interno de Control.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el Lic. Eduardo Medina Cárdenas, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presente: GRUPO PROEJE, S. DE R.L. DE C.V., representada por la C. Carolina Álvarez Maltos, VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V., representada por el C. Juan Ramon Reboloso Esparza, AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., representada por la C. Nicole Díaz Gutiérrez y A.B.P. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., representada por la C. María Laura Sotelo Rodarte.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente





licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracciones I y II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

A la Compañía **GRUPO PROEJE, S. DE R.L. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida No 1, por los siguientes motivos:

1. Por incumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c) punto 8 de las bases de la presente convocatoria, donde se solicita lo siguiente: *“Documentación que compruebe que cuenta con al menos un capacitador que acredite su experiencia en cursos relacionados con verificación de las condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo, Asistencia Primaria a un Evento Adverso, Atención Prehospitalaria Nivel Básico, en materia de Derechos Humanos; Prestación de Servicios de Seguridad Privada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER))”*, ya que no presenta la totalidad de los documentos acreditados ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
2. Por incumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c) punto 22 de las bases de la presente convocatoria, donde se solicita lo siguiente: *“Los licitantes que deseen participar, deberán presentar un mínimo de 2 cartas originales de recomendación (de buen servicio) de las empresas que hayan contratado su servicio de seguridad y vigilancia, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento, emitidas en un período máximo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas por clientes, en papel membretado de éstos, en las cuales estipulen que han prestado buen, deberán mencionar el número de la presente licitación y estar dirigidas al Director Administrativo de la Convocante; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento.”*, ya que las cartas presentadas no mencionan el número de licitación, no están dirigidas al Director Administrativo de la Convocante, así como tampoco traen firma original.
3. Por incumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c) punto 12 de las bases de la presente convocatoria, ya que el Manual de Capacitación Interna presentado carece de firmas.

A la Compañía **VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida No 1, por los siguientes motivos:

1. Por incumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c) punto 8 de las bases de la presente convocatoria, donde se solicita lo siguiente: *“Documentación que compruebe que cuenta con al menos un capacitador que acredite su experiencia en cursos relacionados con verificación de las condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo, Asistencia Primaria a un Evento Adverso, Atención Prehospitalaria Nivel Básico, en materia de Derechos Humanos; Prestación de Servicios de Seguridad Privada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER))”*, ya que no presenta la totalidad de los documentos acreditados ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
2. Por incumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c) puntos 12 y 13 de las bases de la presente convocatoria, ya que los Manuales de Capacitación Interna y de Procedimientos presentados carecen de firmas.



A la Compañía **AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida No 1, por los siguientes motivos:

1. Por no presentar la totalidad de las muestras solicitadas, incumpliendo lo solicitado en el numeral 3 inciso c), punto 11, de las bases de la presente convocatoria donde se solicita lo siguiente: *"Detalle del equipo que utilizará cada uno de los elementos, tales como: \*Equipo de comunicación tales como radiofrecuencia, teléfonos, etc.(anexar muestra), especificaciones y copias del catálogo correspondiente. \*Equipo de protección tales como gas lacrimógeno, bastón de protección y lámpara sorda,(anexar muestra, especificaciones y copias del catálogo correspondiente); \*Uniforme que se utilizará en la prestación del servicio; (anexar fotografías y características generales y una muestra física del mismo.)"*, ya que no presento muestra física del silbato, de la base cargadora ni batería de reemplazo del equipo de intercomunicación, de la corbata ni la gorra correspondientes al uniforme.

A la Compañía **A.B.P. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida No 1, por los siguientes motivos:

1. Por incumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c) punto 8 de las bases de la presente convocatoria, donde se solicita lo siguiente: *"Documentación que compruebe que cuenta con al menos un capacitador que acredite su experiencia en cursos relacionados con verificación de las condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo, Asistencia Primaria a un Evento Adverso, Atención Prehospitalaria Nivel Básico, en materia de Derechos Humanos; Prestación de Servicios de Seguridad Privada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER))"*, ya que no presenta la totalidad de los documentos acreditados ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

Los rechazos anteriores tienen fundamento en los incisos a) y g) del numeral 13 de las bases de la presente licitación, en los cuales se señala: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa; a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: "La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".

Por lo anterior expuesto, la presente licitación se declara desierta con fundamento en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley y artículo 74 fracción XIII del Reglamento, que a la letra dicen: "En caso de que se declare desierta la Licitación o alguna partida, se hará constar tal circunstancia en el fallo, señalándose las razones que lo motivaron" y "Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarara desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente". Así como también a lo previsto en el punto 19 inciso b) de la Convocatoria

que a la letra dice: “Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones: Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases”.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Control de Insumos y Almacén ubicado el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 13:55 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. ADRIANA CAROLINA ESPINOSA ASSAD	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. ERIKA YADIRA GONZÁLEZ GÓMEZ	



**SERVICIOS DE SALUD**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
 NUEVO LEÓN

<b>COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (ÁREA USUARIA)</b>	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
---	-------------------------------	---

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADA PERMANENTE		
	NOMBRE	FIRMA
<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN</b>	LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVÁN TUEME	
<b>REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	C.P. HÉCTOR MARTÍNEZ GUERRA	

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
<b>GRUPO PROEJE, S. DE R.L. DE C.V.</b>	C. CAROLINA ÁLVAREZ MALTOS	
<b>VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.</b>	C. JUAN RAMON REBOLLOSO ESPARZA	
<b>AGENCIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y TECNOLOGÍA DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.</b>	C. NICOLE DÍAZ GUTIÉRREZ	



Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.



**SERVICIOS DE SALUD**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO LEÓN**  
NUEVO LEÓN

A.B.P. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	C. MARÍA LAURA SOTELO RODARTE	
---	----------------------------------	--

